

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 130** *ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) ASISTENCIAL GERIÁTRICA MARACENA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que los socios únicos de la entidad mercantil ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, S.L.U. y de la entidad mercantil ASISTENCIAL GERIÁTRICA MARACENA, S.L.U. han tomado la decisión el 10 de enero de 2023 de aprobar la fusión entre dichas sociedades mediante la absorción de la entidad ASISTENCIAL GERIÁTRICA MARACENA, S.L.U. por la mercantil ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, S.L.U., con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente de acuerdo con el proyecto de fusión y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades absorbente y absorbida, así como el derecho de los acreedores de ambas de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Sevilla, 11 de enero de 2023.- Administrador único, Francisco José Reifs Cañas.

ID: A230001088-1